



Artículo

DISCURSO SOCIAL Y LÓGICAS ARGUMENTATIVAS

Leticia Rolando¹

Universidad de Buenos Aires

Universidad Nacional de La Matanza

Trabajo original autorizado para su primera publicación en la Revista RiHumSo y su difusión y publicación electrónica a través de diversos portales científicos

Rolando, Leticia. "Discurso social y lógicas argumentativas" *RIHUMSO* vol. 1, n° 1, año 1, del 15 de mayo de 2012, pp. 37-48 ISSN 2250-8139

RESUMEN

El trabajo aborda la relación entre análisis del discurso, retórica y teorías de la argumentación. En este sentido, varios teóricos contemporáneos de la argumentación ven la retórica como la teoría que estudia los esfuerzos persuasivos destinados a resolver una diferencia de opinión. Por el contrario, Marc Angenot (2008) sostiene que los lenguajes públicos que coexisten en un determinado estado de sociedad se distinguen unos de otros "por la divergencia de puntos de vista, por los datos retenidos y formulados, la disparidad de sus objetivos tanto como de los intereses que los sostienen, por su carácter cognitivo y argumentativo incompatible". El autor sugiere que estos "cortes cognitivos" que se traducen en un "diálogo de sordos" pueden dividirse en un momento dado la topografía de la opinión pública. Este artículo muestra un marco teórico multidisciplinario para el análisis que integra aspectos discursivos, cognitivos, retóricos y socio-políticos de los lenguajes públicos y concluye con un análisis sobre el valor de la teoría del

¹ Profesora en Letras de la Universidad de Bs.As. e investigadora especializada en el estudio de la argumentación desde la perspectiva discursiva. Se desempeña como docente de Semiótica de la carrera de RRPP de la UNLaM y en la cátedra de Semiología del CBC de la UBA. Ha dictado seminarios de Análisis del Discurso en varias universidades y es co-creadora de la Especialización Superior en Crítica cultural y Literaria. Ha publicado numerosos artículos y capítulos de libros sobre los discursos de opinión y ha escrito en revistas especializadas artículos sobre didáctica de la argumentación. Ha editado en 2010 el libro *Del signo a la palabra política* de editorial Malke con artículos de su autoría junto a otros especialistas. leticiarolando@gmail.com

Discurso Social propuesta por Marc Angenot. Este enfoque metodológico alternativo provee a la investigación retórica de medios complementarios para analizar el papel del discurso público en la legitimación de ciertos puntos de vista, opiniones y temas.

Palabras clave: argumentación- retórica- Discurso Social

ABSTRACT

SOCIAL DISCOURSE AND ARGUMENTATIVE LOGIC

This paper examines the relationship between discourse analysis, rhetoric and argumentation theories. Several contemporary argumentation theorists have tried to see rhetoric as persuasive efforts aimed at resolving a difference of opinion. However Marc Angenot (2008) argues that public languages that coexist in a given state of society to be distinguished “beyond their diverging points of view, the clash of data retained or set aside, the disparity of their objectives as well as of the interests that fuel them—by their incompatible cognitive and argumentative character”. The author suggests that such “cognitive breaks” that result in a “dialogue of the deaf” may divide at a given point the topography of public opinion. This paper shows a theoretical framework for the analysis relating discursive, cognitive, rhetorical and socio-political aspects of public languages in a multidisciplinary approach. It concludes with a discussion of the value of theory of Social Discourse proposed by Marc Angenot. This alternative methodological approach provides the rhetorical researcher with complementary means to illuminate the role of public discourse in order to legitimate certain views, opinions and themes.

Key words argumentation- rhetoric- Social Discourse

Las polémicas o debates públicos de carácter político-mediático suelen estar acompañados en general por apelaciones a la “racionalidad”, a la “lógica”, al “consenso” y otras expresiones similares que remiten todas ellas al carácter argumentativo de ese tipo de discursos. Por ello, plantaremos aquí algunos de los problemas que presentan las actuales teorías de la argumentación para el análisis de ese tipo de discursos sociales.

Como es sabido, dichas teorías ponen en juego disímiles representaciones sobre lo que es argumentar: unas privilegian la búsqueda del acuerdo o el consenso para resolver una diferencia de opinión, tal como lo hace la teoría pragmadialéctica (van Eemeren y Grootendorst: 1984; 1992; 2004); otras admiten el conflicto, como es el caso de la dialéctica (Hamblin, 1970; Lorenzen, 1973) y otras, como la retórica, ponen el acento en la eficacia de un orador o argumentador para persuadir o convencer a un auditorio (Perelman y Olbrechts-Tyteca, 1958). No obstante, a pesar de estas diferencias, podemos señalar en todas ellas dos presupuestos básicos: suponen un tipo de sujeto -el sujeto unificado y autónomo de la modernidad- y una idea de la razonabilidad que forma parte de la tradición filosófica.

En las aproximaciones dialécticas el sujeto de la argumentación es concordante con la concepción de un sujeto cartesiano asociado al logos: un ente autoconciente, incondicionado, transparente y racional. Por el lado de la retórica, se focaliza en la idea de un sujeto de voluntad, libre; un sujeto pragmático que conoce cuáles son sus propias intenciones comunicativas y tiene la capacidad de orientar sus enunciados en ese sentido para lograr la adhesión de la audiencia. En ambos casos, se sobreentiende entonces la unicidad del sujeto argumentador.

El segundo presupuesto, referido a la razonabilidad, tiene un tratamiento diferente en una y otra perspectiva. Tanto en la lógica informal como en la pragmadialéctica hay un criterio a priori de razonabilidad que es normativo: o sea, la validez formal de ciertos esquemas inferenciales, las reglas de la discusión y la aplicación de los acuerdos entre las partes ofrecen principios generales de construcción del discurso argumentativo en el proceso de resolución de un conflicto. En cambio, la retórica no considera la razonabilidad como un principio a priori; la explicación de Perelman (1958) es circular y poco precisa: a partir de cierta *doxa* o ciertos lugares argumentativos, aceptados mayoritariamente, el orador construye un discurso razonable y pretende obtener la aceptación de las personas razonables que formarían parte de un “auditorio universal”; de manera que aquellos que pertenecen a dicho auditorio aceptarán únicamente proposiciones razonables. La circularidad de esta definición es evidente.

Así planteadas, estas concepciones sobre el sujeto, la razonabilidad y la argumentación muestran una visión del mundo bastante idealizada, que descansa en los siguientes supuestos:

1) en la idea de que ciertos términos como *lógica*, *razón*, *razonable*, *razonabilidad*, son unívocos puesto que responden a una concepción universalista y normativa de la razón; 2) en que la razón es una sola en todo tiempo y lugar; 3) en que todos los hombres esclarecidos por esa razón, basándose en los mismos datos, razonarán de manera parecida en tanto apliquen los mecanismos correctos de razonamiento, de pasaje de una proposición a la otra; 4) en que con la doxa como premisa, regida por el sentido común, se obtendrá un repertorio de razonamientos correctos, aceptables; y 5) en que los razonamientos retóricos y dialécticos solo se distinguen de los razonamientos lógicos por su menor “rigor”, no obstante este “razonamiento ordinario” sería aplicable sin más a todos los dominios de la vida social.

Desde la perspectiva discursiva todos estos supuestos resultan bastante discutibles y suscitan algunos interrogantes: ¿es posible separar esos mecanismos formales de razonamiento de los intereses políticos, sociales, simbólicos; de las pasiones y las emociones, o de las representaciones cognitivas y sociales que intervienen en los sujetos que razonan en una época y una sociedad determinadas?

Resulta claro que en el dominio de los discursos públicos los esquemas de razonamiento considerados válidos jamás lo son para todo el mundo ni en todas las circunstancias. Por ello, en determinados contextos ciertos razonamientos considerados incorrectos por la lógica formal o informal -tales como las falacias- son de difícil delimitación; asimismo los razonamientos sobre los valores suelen ser cuestionados también en términos de validez. Tampoco la clásica distinción *pathos-logos* está exenta de ambigüedades, en tanto apela al dualismo razón-emoción, esa disyunción histórica por la cual el pensamiento occidental ha considerado a las emociones humanas como procesos opuestos e incompatibles con los procesos racionales. A todo ello se suma el hecho de que en algunas de estas teorías de la argumentación persiste la idea de que el lenguaje es un medio *transparente* y portador de racionalidad para sostener el andamiaje conceptual.

En síntesis, los postulados de estas teorías no siempre resultan operativos para el análisis discursivo y pueden ser relativizados cuando se examinan los corpora de textos concretos en un determinado estado de sociedad. Es más, se podría afirmar que esos modelos ideales de argumentación en el que un sujeto se esfuerza por comprender e integrar el punto de vista del

otro y en el que los intereses sociales y políticos, las formas de creencia y la dominación juegan, supuestamente, un papel secundario es un modelo constantemente impugnado en las prácticas discursivas concretas. (Marc Angenot, 2008).

Lenguaje, razonabilidad y persuasión

Por otra parte, la retórica, tradicionalmente definida como el arte de convencer o persuadir por el discurso, se revela como una disciplina que, según Angenot (2008; 2010), no cumple con el objetivo que se plantea. El carácter inquietante y heterodoxo de este planteo se basa en una evidencia empírica fundamental: el hecho de que los seres humanos argumentamos permanentemente y rara vez logramos persuadir o convencer al otro. Y ello debido a que los lenguajes públicos, las argumentaciones y los discursos que coexisten en un determinado estado social

“se distinguen unos de otros por la divergencia de puntos de vista, por la disparidad de datos retenidos y formulados, por la incompatibilidad de los vocabularios y los esquemas nocionales que informan esos datos, por la discordancia de las premisas como por las conclusiones, por la oposición de los intereses que mueven a aquellos que los producen”. (2008, p.167)

Respecto de estas afirmaciones, tomemos a modo de ejemplo, el vocabulario y el consiguiente punto de vista que expresan los siguientes sintagmas aparecidos en titulares de diarios y notas de opinión de diversos periodistas e intelectuales a propósito de la debatida Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual:

La Ley de Medios Audiovisuales

La ley de control de medios

La ley de regulación de servicios audiovisuales

La ley mordaza de medios

La Ley de Medios K

La ley de democratización de medios

La ley antimonopólica de medios audiovisuales

La ley contra la libertad de expresión...

Su sola lectura genera ciertos interrogantes de difícil respuesta en el marco de las teorías de la argumentación. En efecto, ¿son estos sintagmas paráfrasis equivalentes? ¿Expresan el mismo punto de vista? De no ser así, ¿cuál de ellos resulta formalmente “válido” o “razonable”? ¿Cuál de ellos “transparenta” un concepto o “representa” verdaderamente la realidad? Y asimismo, ¿con qué parámetros normativos podríamos juzgar la validez o la razonabilidad de cada uno? ¿Acaso se trata sintagmas “neutros” que reflejan como un espejo un objeto del mundo? ¿O son más bien parte de una lucha discursiva por definir lo real?

Es notorio, además, que esta incompatibilidad de vocabularios -a los que subyacen esquemas nocionales diferentes- expresará también razonamientos netamente divergentes. Así, tanto en aquel sujeto que la denomina “ley de democratización de medios” como en el que la menciona como “ley de control de medios K” es posible inferir no solo un repertorio de argumentos canónicos públicamente conocidos sino también las conclusiones que implican, aún antes de ser enunciadas.

Discursos públicos y lógicas divergentes

Hay que agregar que a la incompatibilidad de vocabularios se suma la divergencia tanto en los datos que se formulan u omiten como en las premisas que son el punto de partida de los discursos argumentados. Veamos dos ejemplos extraídos de un corpus de 60 textos analizados en otro lugar², a propósito del Bicentenario; se trata de un corpus de notas de opinión de los diarios *La Nación*, *Clarín*, *Página 12* y *Miradas al Sur*. Uno de los tópicos en debate fue el modelo de país del Centenario y su comparación con el Bicentenario. En ellos, tal como veremos, es posible observar razonamientos claramente divergentes:

² B. Zamudio, L. Rolando y J. Giudice: “Doxas discordantes generadas a partir de los festejos del Bicentenario”. Actas del Congreso Regional Cátedra UNESCO en Lectura y Escritura. “Cultura escrita y Políticas Pedagógicas en las Sociedades Latinoamericanas Actuales”. Buenos Aires, 11 a 13 de agosto de 2010. Se trata del análisis de un corpus de 66 notas de opinión de los diarios *La Nación*, *Clarín*, *Página 12* y *Miradas al Sur* dedicadas al Bicentenario y publicadas entre el 22 de mayo y el 27 de mayo de 2010.

“El 25 de mayo de 1910, la República Argentina era más que un país: era una fiesta de la historia y del sentimiento patrio... el 25 de mayo de 1910 se propuso mostrar la imagen multiforme y total de un país que se había puesto definitivamente de pie y estaba ya en marcha, de cara al futuro y con un claro sentido del rumbo histórico que debía tomar. Esa era la Argentina que salía a buscar su lugar en la historia. Una Argentina integrada en el mundo, una Argentina asombrosamente pluralista, una Argentina que había convertido en realidad los ideales y los sueños de Mayo de 1810”.³

“Estado excluyente, con las mayorías silenciadas políticamente y con un mundo popular asolado por la desdicha. El Centenario fue oropeles y visitantes extranjeros, tanto como estado de sitio y lucha callejera. República para pocos y Ley de Residencia. Un modelo de país agroexportador incapaz de proyectarse con autonomía del Imperio Británico y de mirarse en otro espejo que no fuera el de un orden internacional injusto”.⁴

Advertimos aquí la disparidad de datos de la que hablábamos: si en el primer texto el Centenario fue: “una fiesta de la historia y del sentimiento patrio”, celebrada en “una Argentina asombrosamente pluralista”; en el segundo texto, el país era una “República para pocos y Ley de Residencia”, con “mayorías silenciadas políticamente y con un mundo popular asolado por la desdicha” y, además, con “estado de sitio y lucha callejera”. Asimismo, si para el primer sujeto argumentador la Argentina de 1910 era “un país que se había puesto definitivamente de pie”, y “que salía a buscar su lugar en la historia”; para el segundo argumentador se había implementado: “Un modelo de país agroexportador incapaz de proyectarse con autonomía del Imperio Británico”.

Se trata, indudablemente, de dos argumentaciones cuyas lógicas discursivas son divergentes⁵ y en las que el repertorio de creencias y de lugares comunes admitidos por cada una se materializa en campos semánticos antagónicos y mutuamente excluyentes. En efecto, el tópico de la “grandeza perdida de la Argentina” se basa, a su vez, en ideas admitidas de antemano como punto de partida de la argumentación tales como “éramos el granero del mundo”, “en el

³ Bartolomé de Vedia: “Cuando el país era una fiesta”, en *La Nación*, 25-5-2010.

⁴ “Pronunciamiento de Carta Abierta a 200 años de la Revolución de Mayo- Declaración del Bicentenario”, *Página 12*, el 23-5-2010.

⁵ Dominique Maingueneau (1983) en su *Sémantique de la polémique* ya había denominado “sistemas de inter-incomprensión” al fenómeno que, a partir de la postulación de lógicas divergentes, Angenot califica como *diálogo de sordos*.

centenario todo era esplendor”; se trata de un imaginario que recorre la mayor parte de las notas de opinión analizadas⁶ (como así también innumerables libros de historia argentina). Pero, por otro lado, esta perspectiva es impugnada por un contradiscurso según el cual la Argentina del Centenario fue el país de la oligarquía agro-exportadora y de la injusticia social. Este funcionamiento discursivo se debe en parte a que la fuente de las premisas son esos lugares comunes admitidos que conforman una *doxa*, cuya característica es ser “irreductiblemente social, histórica, variable y contradictoria” (Angenot; 2008, p.132). De este modo, nos encontramos ante repertorios argumentativos con doxas discordantes.

Debido a ello en los debates públicos de este tipo, “todo enunciado del ‘campo’ A aparece como el rechazo *ipso facto* de un enunciado simétrico del sistema discursivo opuesto B” (Angenot, 2008, p.109). La ausencia de códigos retóricos comunes se expresa en la traducción sistemática del discurso del otro en un registro negativo, en la construcción de familias lingüísticas que conforman campos semánticos antagónicos y mutuamente excluyentes y en una diferente selección de datos históricos, de tópicos, estereotipos y recursos retóricos que legitiman posicionamientos opuestos.

Por otra parte, si basamos nuestro análisis en las teorías sobre la argumentación que enfatizan el consenso o la persuasión, surgen entonces los siguientes interrogantes: ¿cómo podrían llegar a un acuerdo los sujetos que sostienen una u otra posición? ¿De qué manera podrían persuadirse uno al otro? Y desde el punto de vista de la evaluación de argumentos ¿con qué parámetros se podría determinar la validez de uno y otro razonamiento? Más aún, ¿existe la posibilidad de un arbitraje que, en nombre de una *razón atemporal* o una *razonabilidad común*, pueda deslindar claramente qué posición sostiene argumentos válidos, razonables y cuál profiere argumentos incorrectos, no válidos o falaces?

Habrá que admitir entonces que “razonar, argumentar, no provienen de ser razonables ni conformarse a la razón” sino de “hacer operaciones de discurso relacionando entre ellas las proposiciones”. Y en estas operaciones de discurso es posible analizar de qué forma la realidad es tematizada, representada, interpretada, semiotizada, por unos y otros sujetos en cierto estado de discurso social.

⁶ El análisis mostró que 54 de los 60 textos argumentaban a partir de una lógica discursiva hegemónica que denominamos liberal-conservadora y las 12 notas restantes lo hacían desde una lógica populista, de carácter revisionista.

Por otro lado, es fundamental destacar que estas rupturas argumentativas –de verdadera naturaleza cognoscitiva- no son exclusivas del ámbito político. Tomando el caso de la filosofía también advertiremos que durante veinte siglos los filósofos han debatido acerca de la razón, el conocimiento de lo real y la verdad sin ponerse de acuerdo. Si la retórica aristotélica considera que los debates en la polis no tienen principio ni fin y que nadie tendrá la última palabra, hay que admitir que tampoco avanzan en la polis filosófica –sugerirá Angenot (2008) con ironía. Desde el mismo Aristóteles denunciando lo “antilógico” de Protágoras, hasta el llamado debate del Positivismo en el siglo XX entre Popper y Adorno, los filósofos se acusaron mutuamente de no comprender sus respectivos planteos teóricos y trataron, a su vez, de que el público o la comunidad intelectual entendiese que *el otro* no solo está errado sino que lo que dice está fuera de toda razón. El mismo Habermas, quien desarrolló la noble y democrática teoría de la “acción comunicativa”, confesó que cuando se trataba de actuar comunicacionalmente con Karl Popper y Hans Albert, su paciencia y su lógica sufrían una dura prueba.

Esta característica central del debate de ideas lleva a Angenot a postular que estos quiebres o rupturas argumentativas atraviesan y estructuran la topografía del mercado de las ideas políticas, públicas y sociales en la discursividad social de una época y, a la vez, son las causas de lo que denomina “diálogo de sordos” (2010, p.185). Se trata de una topografía en dos polos que evidencia lógicas argumentativas discordantes o divergentes y a causa de ellas los argumentos del adversario son descalificados por “ilógicos”, “delirantes” o “irracionales”.

El ámbito político ofrece numerosos ejemplos de este tipo. En nuestro país el llamado “conflicto del campo” del año 2008 generó declaraciones tales como: “Es *razonable* que aquellos a los que les van tan bien aporten al desarrollo del país para ayudar a los que menos tienen” y, por otro lado: “el nivel de las retenciones al campo es *irracional*”. Así resulta claro que “irracional” no es más que un término de condena de aquellas lógicas diferentes a la propia, o sea: es un término cuyo contenido varía según la posición del enunciador.

Discurso social, hegemonía y subjetividad

Estas lógicas discordantes se dan en el marco más amplio de lo que Angenot denomina *Discurso Social* (DS). El Discurso Social (en singular) es un estado de discursividad en la que todos los textos concretos que se producen y circulan –en su aparente heterogeneidad- están atravesados por matrices temáticas, topografías, tópicos y presupuestos cognitivos que

organizan y delimitan lo decible, lo narrable y lo argumentable en una sociedad y época dadas (Angenot, 1989; 2006). De manera que para el analista es posible detectar un conjunto de mecanismos que homogeneiza todo lo decible y que constituye la hegemonía discursiva. Pero, a la vez también se producen tensiones entre los discursos, es decir se dan diálogos y relaciones polémicas que disputan esa homogeneidad del DS. Es aquí, en este marco, en donde se manifiestan esas lógicas divergentes, en tanto existe una hegemonía discursiva cuya legitimidad es cuestionada. Hablamos de ciertos discursos que ocupan un lugar destacado, de privilegio, y que dominan el panorama en un momento dado, y de otros que están en un lugar de dominados porque son marginales o periféricos dentro del Discurso Social de una época.

A modo de ejemplo, en el DS de los años 90' la consideración acerca de lo estatal, de la intervención del estado en la economía, se ligaba al campo semántico de lo *burocrático*, lo *ineficiente*, al *pasado* y, por el contrario, el discurso acerca de las privatizaciones se vinculaba semánticamente a la *eficiencia*, a la *modernización* y al *futuro*. Esa doxa, o sea ese repertorio tópico que recorría el discurso hegemónico de la década del 90', no es dominante en los discursos públicos de la actualidad.

Advertimos entonces que la hegemonía discursiva de una época consiste en esa insistencia de ciertos enunciados, géneros, estilos, ideologías, que regulan la producción y la circulación narrativa y argumentativa, que legitiman y controlan a partir de una doxa.⁷ Y, a la vez, esa doxa instala "fetiches" discursivos pero también "tabúes" (aquello de lo que no es posible hablar). De esta forma se construye una lógica, un verosímil social que, en un momento dado, tiene el monopolio de la representación de la realidad. Frente a ello, hay otros discursos que se constituyen en los márgenes, que tienen poca o nula aceptabilidad y por lo tanto son tildados de ridículos, ilógicos, falsos.

Retomemos ahora el planteo inicial sobre la unicidad de ese sujeto conciente, libre y racional que presuponen las teorías contemporáneas de la argumentación. Es sabido que la perspectiva discursiva realiza un cuestionamiento del lugar del sujeto como fuente y garante del sentido, de su estatuto de actor social pleno de intenciones comunicativas y sostiene, en cambio, la concepción de que el sujeto está atravesado por la discursividad social. En otras palabras, los discursos que se producen y circulan en una sociedad son dispositivos existentes "fuera de las

⁷ En su discurso introductorio en el Collège de France, Roland Barthes dijo que la censura no es tanto la prohibición, como la fuerza que obliga a hablar de la doxa: la lengua "es simplemente fascista, porque el fascismo no es dejar de decir, es obligar a decir". *Leçon*, Paris, Seuil, 1988, p. 14.

conciencias individuales y que están dotados de un poder social en virtual del cual se imponen a una colectividad, con un margen de variaciones, y se interiorizan en las conciencias” (Angenot, 2006, p.18). Por ello el DS crea subjetividades y ofrece figuras de identidad –un *yo* y un *nosotros*- y de identificación de un *otro*. Un ejemplo claro dentro de la discursividad mediática es la interpelación en términos de una identidad amplia como “la gente” (“La gente pide seguridad”) y la identificación de marcas de alteridad, de ese *otro* excluido de aquella identidad (por ejemplo: “los piqueteros”) En definitiva, esta construcción de las subjetividades y las identidades se debe analizar en el interior de la semiosis social y como producto de ella.

Conclusión

Por todo lo expuesto, creemos que es posible delinear una perspectiva retórica que, aceptando que se encuentra ante lógicas inconciliables e impotentes para fundar una verdad estable, admita que los sujetos rara vez discuten para convencer. Desde la perspectiva del Discurso Social, un argumentador piensa ante todo en justificarse y en garantizarse una posición en el espacio polémico que le propone el campo social. Lo que equivale a decir que no hay lucha real entre una verdad y una falsedad, o entre lo racional e irracional, sino entre dos interpretaciones - entre otras- de lo que es el mundo social.

De allí que el estudio de la argumentación necesite vincularse con la perspectiva discursiva. A la retórica le corresponderá estudiar la predominancia de ciertos esquemas y encadenamientos, objetivar e interpretar las heterogeneidades “de mentalidad” en un determinado estado del Discurso Social; distinguir tendencias, reagrupar “familias espirituales” y caracterizar esas lógicas divergentes que subyacen a las ideologías. Para ello no puede subsistir aisladamente pues “el análisis argumentativo es *primero* inseparable del conjunto de los hechos de discursividad” (2008, p. 417). En consecuencia requiere de la fusión necesaria de la retórica, del análisis del discurso, de la historia de ideas y de sectores de las ciencias sociales que abordan el discurso y las creencias.

Referencias bibliográficas

Angenot, Marc (2010) *El discurso social. Los límites históricos de lo pensable y de lo decible*. Buenos Aires: Siglo XXI editores.



----- (2008), *Dialogues de sourds. Traité de rhétorique antilogique*. Paris : Mille et une nuits.

----- (2006) « Théorie du discours social », *CONTEXTES* [En línea], n°1; septiembre 2006. Fecha de consulta: 2 de junio de 2010. URL:
<http://contestes.revues.org/index51.html>